



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 312

REFERENCIA : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : MARÍA DEL CARMEN OSORIO LÓPEZ  
DEMANDADOS : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE  
ADOLFO ANAYA SALGADO  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00111-00  
ASUNTO : REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA

Es pertinente aplazar la audiencia programada para el día 06 DE JULIO DE 2023, A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA dentro del presente asunto; dado que el Despacho presenta novedad en el personal del mismo, pues ha sido pedido en traslado el cargo de ESCRIBIENTE del Juzgado y la persona quien solicitó el mismo no se ha posesionado y, quien ostentaba el cargo en provisionalidad renunció. Así las cosas, no hay personal que asista las audiencias programadas por el momento.

Por otro lado, se están abordando las acciones constitucionales que ameritan trámite preferencias, se están atendiendo la estadística y títulos judiciales a ser entregados. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la fecha de la audiencia que estaba programada para el día 06 de julio de 2023, a partir de las nueve (09:00) de la mañana, por lo dicho.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., el día 16 DE AGOSTO DE 2023, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
<p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 064 fijado hoy 05/07/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p> YUL JORGE ARANGO MUÑOZ Secretario</p>